



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 121 / 2017.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 7689/2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016 que delega firma del señor Alcalde en don Sergio Pineda Andonaegui, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias
2. El certificado N°2 de fecha 9 de enero de 2017, suscrito por el Director de Seguridad y Emergencia, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
3. El certificado N°02/2017, de fecha 04 de enero de 2017, del Encargado del departamento de Mantenimiento Operaciones y Tránsito, mediante el cual acompaña planillas y pactos de horas extras del personal del departamento de mantenimiento, indicando que ellas fueron ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
4. El certificado N° 04/2017, de fecha 09 de enero de 2017, del Administrador Municipal, mediante el cual informa la realización de horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 del funcionario ahí indicado.
5. El certificado N° 01/2017, de fecha 03 de enero de 2017, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
6. Memorandum N° 18/2016 de fecha 9 de enero de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al período comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, de los funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Monto Horas 50%
265		ACOSTA RUBINA ROQUE	Código del Trabajo	20	47,368
109		ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del Trabajo	20	47,368



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

86	BASAEZ ABARCA HECTOR	Código del Trabajo	20	62,271
108	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del Trabajo	20	55,518
344	BASAEZ OLIVARES ORIETA	Código del Trabajo	20	55,518
111	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del Trabajo	20	84,683
137	CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del Trabajo	20	62,703
298	CASTILLO GUAJARDO FABIAN	Código del Trabajo	2	11,053
237	CATALDO QUIÑONES RAUL	Código del Trabajo	20	62,703
238	CISTERNAS CISTERNAS SILVIA	Código del Trabajo	20	55,518
87	CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del Trabajo	20	62,271
363	CORDERO SALAS DANILO	Código del Trabajo	10	55,263
215	DIAZ DIAZ JULIA	Código del Trabajo	20	47,368
323	FARIAS RIVEROS IVAN PATRICIO	Código del Trabajo	20	62,271
353	FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del Trabajo	20	62,271
357	FERNANDEZ ORDENES ERICK	Código del Trabajo	20	67,719
336	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del Trabajo	20	62,703
216	FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del Trabajo	20	62,703
218	FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del Trabajo	20	74,212
257	GALINDO GONZALEZ PEDRO	Código del Trabajo	11	40,816
258	GIL FERNANDEZ JAIME	Código del Trabajo	18	85,263
285	GUAJARDO CISTERNAS PAULA	Código del Trabajo	20	47,368
158	GUAJARDO PALACIOS NICOLAS EDUA	Código del Trabajo	19	105,000
88	GUAJARDO TAPIA RAMON SEBASTIAN	Código del Trabajo	20	62,271
184	HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del Trabajo	20	47,368



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

377	<	ITURRIETA BARRA RAMON	Código del Trabajo	20	62,271
174	}	MINAY MINAY CRISTIAN MARCELO	Código del Trabajo	20	67,719
154	!	MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del Trabajo	20	47,368
231	}	MONDACA VERA MARGARITA	Código del Trabajo	20	47,368
312)	NAVARRO SILVA JOSE	Código del Trabajo	20	62,703
244		OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del Trabajo	20	47,368
116		OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del Trabajo	20	47,368
144		OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del Trabajo	9	49,737
355		OLIVARES PEÑA NELSON	Código del Trabajo	9	35,526
311		OYARCE OYARCE DIEGO	Código del Trabajo	20	62,703
399		PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del Trabajo	20	47,368
245		PUEBLA TORREBLANCA LUIS	Código del Trabajo	20	47,368
124		ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del Trabajo	14	77,368
287		ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	Código del Trabajo	20	62,271
101		SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del Trabajo	20	47,368
113		TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del Trabajo	20	47,368
226		TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	Código del Trabajo	20	62,271
261		VALENCIA CARCAMO MARCELO	Código del Trabajo	12	46,421
202		VALENCIA CARCAMO CHARLES	Código del Trabajo	11	60,789
134		VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del Trabajo	20	47,368
378		VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del Trabajo	20	62,271
76	(VICENCIO FIGUEROA CRISTIAN	Código del Trabajo	7	35,526
159	:	VICENCIO FIGUEROA CARLOS	Código del Trabajo	11	63,553



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

103	ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del Trabajo	20	47,368
-----	------------------------	--------------------	----	--------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/DA.121.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEG / pfc.



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alcalde